



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de Gordexola

D^a. SUSANA ESPIGA RUIZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA (BIZKAIA)

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 9 de enero de 2015 ha adoptado, entre otros, el Acuerdo que se transcribe a continuación, con las salvedades contenidas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA IKASTOLA HARROBIA PARA IBILALDIA 2015.

Visto el escrito presentado por el Director de la Ikastola Harrobia para la organización del Ibilaldia 2015.

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto General del año 2015 está prevista la colaboración económica para la organización del Ibilaldia y que el mismo se celebrará en Bizkaia.

Considerando que en ejercicios anteriores se ha colaborado económicamente con la organización del Ibilaldia.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, muestran unánimemente su conformidad con que se colabore económicamente con la Ikastola Harrobia para la organización del Ibilaldia 2015.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide el presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Iñaki Aretxederra Zurimendi y con las salvedades contenidas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Gordexola a 9 de febrero de 2015.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Iñaki Aretxederra Zurimendi

Fdo.: Susana Espiga Ruiz